

**MEMORANDO
DESAF-DP-MEMO-157-2021**

PARA : Greivin Hernández González
Director General DESAF




DE : Jorge Rodríguez Barrantes
Jefe Dpto. Presupuesto

ASUNTO: Informe del Plan Presupuesto 2022 CONAPAM

FECHA : 02 de junio de 2021

Se remite el Informe del Plan Presupuesto PAO 2022 del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (Conapam), para el Programa Construyendo Lazos de Solidaridad y el Programa de Apoyo de Adulto Mayor en Abandono.

Elaborado por
Danilo Gómez Castro
Analista de Presupuesto

-  Licda. Blanca Vargas A, Jefe a.i Dpto. Evaluación y Control
-  Lic. Mauricio Vargas, Jefe a.i. Asesoría Legal DESAF
-  Archivo

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO DEL PLAN PRESUPUESTO CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR AÑO 2022

a. INTRODUCCIÓN

Se presenta este informe presupuestario, que es el resultado del análisis del Presupuesto 2022 del Consejo Nacional para la Persona Adulta Mayor (Conapam).

El Consejo Nacional para la Persona Adulta Mayor es una Institución que atiende el Programa Construyendo Lazos de Solidaridad y el Programa de Apoyo de Adulto Mayor en Abandono, que contribuyen al mejoramiento de calidad de vida de las personas en envejecimiento, agredidas, abandonadas y adultos mayores nacionales y extranjeras en condición de pobreza y pobreza extrema.

La siguiente información se presenta conforme la Guía para el Análisis del Presupuesto de los Programas Sociales de Fodesaf.

b. ORIGEN DEL ESTUDIO

Mediante oficio MTSS-DMT-OF-532-2021 del 30 de abril de 2020, la Ministra de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con la Ley 5662 y su reforma Ley 8783, se le informa a Conapam el monto asignado del presupuesto de FODESAF al Programa “Construyendo Lazos de Solidaridad”. Además, se les solicita la presentación del Plan Presupuesto 2022, de conformidad con el monto asignado de ¢12.995.204.294,46 para el Programa Construyendo Lazos de Solidaridad y de ¢2.989.635.530,54 para el Programa de Apoyo al Adulto Mayor en Abandono, para un total de ¢15.984.839.825,00.

Con fundamento en las atribuciones conferidas a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF) en la Ley 8783 en su artículo N° 14 y en el Reglamento a la Ley (Decreto N° 35873-MTSS-Gaceta N° 67 del 8 de abril del 2010), en su artículo N°54 inciso h), se ha procedido a analizar el documento denominado “Plan Anual Operativo 2022”, presentado por el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

La presentación de dicho documento es un requisito formal que deben cumplir las instituciones que reciben financiamiento por parte del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF).

c. OBJETIVO DEL ESTUDIO

Analizar del Plan-Presupuesto 2022 del Conapam, los aspectos de orden presupuestario de los programas que reciben financiamiento del FODESAF, con el fin emitir un dictamen al respecto.

d. ALCANCE DEL ESTUDIO

El estudio se realiza con base en el Plan Presupuesto que presenta el Conapam sobre el Programa Construyendo Lazos de Solidaridad y el de Apoyo al Adulto Mayor en Abandono, correspondiente al ejercicio económico que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

e. DOCUMENTOS CONSULTADOS

Para realizar el estudio del Presupuesto Ordinario del Conapam para el ejercicio económico del 2022, se utilizó la siguiente documentación:

- Documento denominado “Lineamientos para la Formulación de Programas o Proyectos Financiados por el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf).
- Ley 5662 de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Ley 8783, reforma a la Ley 5662.
- Decreto N° 35873-MTSS, reglamento a la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.
- Ley 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento (Decreto N° 30058-H-MP-PLAN).
- Clasificador de Ingresos del Sector Público.
- Clasificador por objeto del gasto del Sector Público.

f. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Previo al análisis presupuestario del Plan-Presupuesto del Conapam, se procedió a verificar que el documento reuniera los requisitos, según la guía de análisis presupuestario, de tal forma que contenga todos los aspectos que se anotan en el siguiente cuadro, los cuales se consideran indispensables, para continuar con el trámite.

LISTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS DE FORMA

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Carta de presentación	X		
Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior		X	Está pendiente de que la remitan.
Cuadro de Ingresos	X		
Justificación de los ingresos	X		
Cuadro de Egresos	X		
Justificación de egresos	X		
Estado de Origen y aplicación de fondos	X		
Cronograma de Metas de Inversión	X		

g. Oficio de presentación de la autoridad superior de la institución

Se recibe el documento del Plan Presupuesto 2022 del Conapam mediante Oficio CONAPAM-DE-828-O-2021 del 28 de mayo de 2021 de parte de la señora Emilana Rivera Meza, Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor.

h. Acta de aprobación del Acuerdo de la Junta Directiva o la Autoridad Superior de la Institución

En la documentación presentada no se encuentra la transcripción del acuerdo de Junta Directiva y de acuerdo con consulta que se les hizo, se manifestó que está pendiente de aprobación, y será remitido cuando sea aprobado por la Junta Directiva.

i. Sección de ingresos

De conformidad con el artículo 3 inciso o) de la Ley 5662 y sus reformas se le asigna un dos por ciento (2%) al Consejo, además se le otorgan recursos adicionales a ese porcentaje legal, para atender el Programa de Abandonados.

La clasificación de los ingresos por ₡15.984.839.825,00, se presenta conforme con lo establecido en el Clasificador de los Ingresos del Sector Público, la cual se muestra en el siguiente cuadro:

**CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR
ESTRUCTURA DE INGRESOS**

CODIGO	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
1	INGRESOS CORRIENTES		15 984 839 825,00
1.4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		15 984 839 825,00
1.4.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	15 984 839 825,00	
1.4.1.1	Transferencias Corrientes del Gobierno Central - MTSS - FODESAF	15 984 839 825,00 15 984 839 825,00	

j. Justificación de los ingresos

En el presupuesto de ingresos presentado por el Conapam, muestran los ingresos provenientes de Fodesaf, los cuales se asignaron de conformidad con lo que establece la Ley N° 5662 y sus reformas, artículo 3, inciso o), lo cual se les comunicó mediante el oficio MTSS- DMT-OF-532-2021 del 28 de mayo de 2021, de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social.

k. Sección de egresos (gastos)

La clasificación por objeto del gasto que el Consejo Nacional para la Persona Adulta Mayor otorga a los egresos correspondientes de los recursos del Fodesaf, se da conforme a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, según el siguiente detalle.

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR
ESTRUCTURA DE EGRESOS

CODIGO	DETALLE	PARCIALES	TOTALES
	TOTAL		15 984 839 825,00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	15 984 839 825,00	
6.01	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	795 331 740,00	
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales- Red cuidado	795 331 740,00	
6.04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	15 189 508 085,00	
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	14 707 376 597,00	
	- Hogares y Albergues – Necesidades Básicas	3 842 003 520,00	
	- Hogares y Albergues - Red de Cuido	5 013 736 670,46	
	- Hogares y Albergues- Abandonados	2 870 835 530,54	
	- Centros Diurnos - Necesidades Básicas	1 395 842 952,00	
	- Centros Diurnos - Red de Cuido	1 584 957 924,00	
6.04.02	Transferencias corrientes a fundaciones	482 131 488,00	
	- Fundaciones - Necesidades Básicas	193 323 744,00	
	- Fundaciones - Red de Cuido	170 007 744,00	
	- Fundaciones - Abandonados	118 800 000,00	

I. Justificación de los egresos

El Conapam ejecutará los recursos en los programas “Construyendo Lazos de Solidaridad” y “Apoyo al Adulto Mayor en Abandono”.

Los recursos se destinarán a adultos mayores que residen en hogares, albergues, comunidades y otros que asisten a centros diurnos, lo cual se hace mediante el otorgamiento de subsidios económicos que se giran a Fundaciones, Asociaciones y Gobiernos Locales. También estos subsidios son para atender a una población de 60 años o más que se encuentran en abandono.

Los gastos se concentran en una sola cuenta que es la 6 Transferencias Corrientes y se distribuyen los egresos entre las subcuentas 6.01 Transferencias Corrientes al Sector Público y la 6.04 Transferencias Corrientes Entidades Privadas sin Fines de Lucro.

Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Departamento de Presupuesto

m. Cuadro de origen y aplicación de Fondos

El documento contiene el detalle tanto del origen de los recursos como la aplicación que se le dará a los mismos, donde el origen coincide con los ingresos mostrados en el cuadro de ingresos y la aplicación, con los detallados en el cuadro de los egresos.

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR
ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

ORIGEN	APLICACIÓN
INGRESOS CORRIENTES	EGRESOS 15 984 839 825,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u> 15 984 839 825,00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO 15 984 839 825,00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u> 795 331 740,00
Transferencias Corrientes del Gobierno Central 15 984 839 825,00	<u>Transferencias corrientes a Gobiernos Locales- Red cuidado</u> 795 331 740,00
- MTSS - FODESAF 15 984 839 825,00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u> 15 189 508 085,00
	<u>Transferencias corrientes a asociaciones</u> 14 707 376 597,00
	- Hogares y Albergues – Necesidades Básicas 3 842 003 520,00
	- Hogares y Albergues - Red de Cuido 5 013 736 670,46
	- Hogares y Albergues- Abandonados 2 870 835 530,54
	- Centros Diurnos - Necesidades Básicas 1 395 842 952,00
	- Centros Diurnos - Red de Cuido 1 584 957 924,00
	<u>Transferencias corrientes a fundaciones</u> 482 131 488,00
	- Fundaciones - Necesidades Básicas 193 323 744,00
	- Fundaciones - Red de Cuido 170 007 744,00
	- Fundaciones - Abandonados 118 800 000,00



Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares

Departamento de Presupuesto

n. Cronograma de metas de inversión

Se presenta el flujo de caja de forma mensual, por los cuatro productos o servicios que tienen, así como el cronograma de metas e inversión.

CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR CRONOGRAMA DE METAS E INVERSION

MES	MODALIDAD HOGAR	MODALIDAD CENTRO DIURNO	MODALIDAD RED	MODALIDAD ABANDONADOS	TOTAL
Enero	336 277 272,00	116 320 246,00	630 336 173,22	492 800 000,00	1 575 733 691,22
Febrero	336 277 272,00	116 320 246,00	630 336 173,22	492 800 000,00	1 575 733 691,22
Marzo	336 277 272,00	116 320 246,00	630 336 173,22	492 800 000,00	1 575 733 691,22
Subtotal	1 008 831 816,00	348 960 738,00	1 891 008 519,66	1 478 400 000,00	4 727 201 073,66
Abril	336 277 272,00	116 320 246,00	630 336 173,22	492 800 000,00	1 575 733 691,22
Mayo	336 277 272,00	116 320 246,00	630 336 173,22	492 800 000,00	1 575 733 691,22
Junio	336 277 272,00	116 320 246,00	630 336 173,22	492 800 000,00	1 575 733 691,22
Subtotal	1 008 831 816,00	348 960 738,00	1 891 008 519,66	1 478 400 000,00	4 727 201 073,66
Julio	336 277 272,00	116 320 246,00	630 336 173,22	32 835 530,40	1 115 769 221,62
Agosto	336 277 272,00	116 320 246,00	630 336 173,22	0,00	1 082 933 691,22
Septiembre	336 277 272,00	116 320 246,00	630 336 173,21	0,00	1 082 933 691,21
Subtotal	1 008 831 816,00	348 960 738,00	1 891 008 519,65	32 835 530,40	3 281 636 604,05
Octubre	336 277 272,00	116 320 246,00	630 336 173,21	0,00	1 082 933 691,21
Noviembre	336 277 272,00	116 320 246,00	630 336 173,21	0,00	1 082 933 691,21
Diciembre	336 277 272,00	116 320 246,00	630 336 173,21	0,00	1 082 933 691,21
Subtotal	1 008 831 816,00	348 960 738,00	1 891 008 519,63	0,00	3 248 801 073,63
TOTAL	4 035 327 264,00	1 395 842 952,00	7 564 034 078,60	2 989 635 530,40	15 984 839 825,00

Conclusion

Una vez realizado el estudio del Plan - Presupuesto 2022 del Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, el mismo se ajusta a los requerimientos de orden presupuestario que este tipo de documentos debe contener y por lo tanto se recomienda su aprobación, por un monto de su aprobación por **¢15.984.839.825,00**.

Es importante indicar que queda pendiente el acta de aprobación por parte de la Junta Directiva de Conapam, por lo que podría darse algunos cambios.

Asimismo, se debe firmar el correspondiente convenio marco de cooperación y aporte financiero entre las partes.

